



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

### Licitación Pública Nacional

No. LO-16-512-016000997-N-35-2023

**“Servicios de Supervisión de las Obras de remediación de Suelos-Segunda Etapa: Tratamiento de 42,623 metros cúbicos de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg y de azufre fuera de especificación por medio de la construcción de una celda de estabilización (celda 1), para el tratamiento y disposición de suelo contaminado, al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato”**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 30 de junio de 2023**, en la Sala de Juntas, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac 1 Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en adelante **“La Ley”**, así como el numeral 7 de la Convocatoria.

### I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto VII.2.1, inciso d), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 35 de **“La Ley”**, solamente se atenderían solicitudes de aclaración de las personas que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, y que se entreguen personalmente en la junta de aclaraciones, o las que se hubieren presentado, a través de CompraNet, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

Acto seguido, se procedió al registro de los servidores públicos.

### II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN COMPRANET.

Se hace constar que no se recibió ninguna solicitud de aclaración a la Licitación, a través de CompraNet.

Los licitantes Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., Jemaco Construcciones, S.A. de C.V., Mardic Ingenieros, S.A. de C.V., Fercam Environmental, S.A. de C.V. y Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V. manifiestan interés en participar en el procedimiento de contratación, sin presentar solicitud de aclaraciones.

### III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES EN EL ACTO.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	Ingeniería Control y Administración S.A. de C.V.	11
2	JEMACO Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con MARDIC Ingenieros S.A. de C.V.	9

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



Derivado de la recepción de preguntas de manera presencial en la junta de aclaraciones, se suspende la reunión para dar continuidad a las 13:00 horas del día en que se actúa, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de "La Ley".

#### IV. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se da continuidad a la junta de aclaraciones una vez que se cuenta con las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas de forma presencial, como a continuación se describe:

#### LICITANTE:

Nombre del Licitante: Ingeniería, Control y Administración S.A. de C.V.			
No	REFERENCIA	PREGUNTAS O ACLARACIONES	RESPUESTAS
1)	Mecanismos de Evaluación, pág. 7 y 8	Solicitamos amablemente a la convocante que para cubrir el rubro de Experiencia y Especialidad se nos permita presentar contratos que a la fecha están vigentes	Con base en el documento denominado "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoraciones de su acreditación previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 09 de enero de 2012, en el Numeral 4, inciso A) se indica que la convocante debe considerar que los contratos deben estar <b>concluidos</b> antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2)	Mecanismos de Evaluación, pág. 8	De acuerdo a los requerimientos donde requiere se demuestre la Especialidad en <b>la Supervisión de obras como "Construcción de rellenos sanitarios, plantas de rellenos sanitarios (Sic), plantas de tratamiento de aguas, celdas para depósito de residuos, o contratos donde se encuentre incluido alguno de estos conceptos</b> , Solicitamos a la convocante, acepte rubros de especialidad en:  • <b>Servicio Especializado de</b>	Se modifica el Rubro 2, subrubro de Especialidad para que diga lo siguiente: Número de contratos en los cuales se realizó la supervisión de obras como: la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, celdas para depósito de residuos, movimientos de tierra (terracerías) en construcción de carreteras, movimientos de tierra (terracerías) para cimentación de edificaciones o contratos donde se encuentre incluido algunos de estos conceptos. En caso de que el nombre o el objeto del contrato no señalen en específico la supervisión de las obras



Nombre del Licitante: Ingeniería, Control y Administración S.A. de C.V.

No	REFERENCIA	PREGUNTAS O ACLARACIONES	RESPUESTAS
		<p><b>verificación ambiental en la ejecución de obras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Movimientos de tierra (terracerías) en construcción de carreteras,</b></li> <li>• <b>Movimientos de tierra (terracerías) para cimentación de edificación</b></li> </ul> <p>Y movimientos de tierra (terracerías) en general</p>	<p>indicadas en el requerimiento, se podrá anexar el catálogo de conceptos en donde esté incluida la obra solicitada.</p>
3)	Mecanismos de Evaluación, pág. 11	<p>De acuerdo a los requerimientos donde requiere se demuestre el cumplimiento de contratos en <b>la Supervisión de obras como "Construcción de rellenos sanitarios, plantas de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, celdas para depósito de residuos, o contratos donde se encuentre incluido alguno de estos conceptos,</b> Solicitamos a la convocante, acepte rubros de especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Servicio Especializado de verificación ambiental en la ejecución de obras</b></li> <li>• <b>Movimientos de tierra (terracerías) en construcción de carreteras,</b></li> <li>• <b>Movimientos de tierra (terracerías) para cimentación de edificación</b></li> </ul> <p>Y movimientos de tierra (terracerías) en general</p>	<p>Se modifica el Rubro 4, Cumplimiento de contratos, para que diga lo siguiente: Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento adecuado y oportuno de los contratos relacionados con la Supervisión de Obra de la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, celdas para depósito de residuos, <b>movimientos de tierra (terracerías) en construcción de carreteras, movimientos de tierra (terracerías) para cimentación de edificaciones</b> o contratos donde se encuentre incluido algunos de estos conceptos. En caso de que el nombre o el objeto del contrato no señalen en específico la supervisión de las obras indicadas en el requerimiento, se podrá anexar el catálogo de conceptos en donde esté incluida la obra solicitada.</p>
4)	Convocatoria, pag 53	<p>En relación a que el presente proceso puede participar empresas mexicanas y extranjeras, solicitamos a la convocante confirme si aceptará que para comprobar la experiencia se presente evidencia de contratos ejecutados en México y en el Extranjero por empresas filiales siempre y cuando se demuestre que formamos parte de un mismo grupo corporativo.</p>	<p>Dado que la presente es una Licitación Pública Nacional, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 30, párrafo uno de la LOPSRM. Por otra parte en la página 53 de la convocatoria no se indica lo señalado por el licitante.</p>



Nombre del Licitante: Ingeniería, Control y Administración S.A. de C.V.			
No	REFERENCIA	PREGUNTAS O ACLARACIONES	RESPUESTAS
5)	Pág. 35 TDR 6.2 - 5 Plantilla de Personal	Dice: que para determinar los sueldos y honorarios base profesionales se deberá considerar del tabulador de salarios para personal (supervisión y equivalentes) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.  Pregunta: Para fines de igualdad en las consideraciones, ¿qué niveles del tabulador se deberán emplear para cada categoría del personal?	Los que correspondan de conformidad con los puestos indicados en el catálogo de conceptos de la presente licitación.
6)	Términos de Referencia.	¿Para el Cálculo de Factor de salario real, se tendrá que utilizar la UMA 2023 o el salario mínimo?	El salario mínimo
7)	Términos de Referencia.	¿Para el cálculo del factor de salario real, deberá considerarse el porcentaje del impuesto sobre la Nómina?, en caso de ser afirmativo, ¿Cuál será este porcentaje?	Se deberá calcular de conformidad a lo señalado en el formato DT-9 "análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real"
8)	Términos de Referencia.	¿Para el cálculo de los precios unitarios, deberá considerarse el Cargo adicional del 5 al millar?	Si
9)	Pág. 28 TDR 5.4 - Muestreo	Referente a, Muestreos comprobatorios y análisis de suelos, Entendemos que No está dentro del alcance de la Supervisión de Obra la realización de pruebas de laboratorio, si no, que solamente se tendrá que revisar que los resultados de las pruebas que realice la constructora se encuentren dentro de los límites permisibles de acuerdo a la normativa correspondiente.	Si y de conformidad con lo establecido en la página 28 de 46 de los términos de referencia
10)	Pág. 15 TDR 5. Especificaciones Técnicas De Las Obras A Supervisar	En caso de que la Supervisión de obra tenga que realizar pruebas de laboratorio, favor de indicar el tipo y número de pruebas a realizar, así como, favor de proporcionar el catálogo de conceptos de los trabajos de construcción.	La supervisión sólo deberá verificar la ejecución de las pruebas de campo y muestreo que realice la empresa constructora.
11)	<b>Pág. 36 TDR 6.3 Horario y Programación de Trabajos.</b>	Para fines de la programación de los trabajos, por favor de confirmarnos que los trabajos solo se realizarán de manera Diurna.	Para la ejecución de la obra se consideran únicamente jornadas diurnas.

Página 4 de 9



Nombre del licitante: JEMACO Construcciones, S.A. de C.V.			
N	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-	FORMATO DT-9.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.	POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO SOLICITADO EN LA "PARTE TÉCNICA", <b>¿ESTA INFORMACIÓN SE PRESENTARÁ EN PORCENTAJES O FACTORES?</b>	Se presentan los factores que correspondan a la mano de obra que se indica en el formato.
2.-	FORMATO DT-9.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.	EN EL FORMATO DT-9, UBICADO EN LA PÁG. 67 DE LAS "INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA", SE INDICA AL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO LO SIGUIENTE:  "NO SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTE COSTO, LAS PERCEPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE CORRESPONDAN A LOS COSTOS INDIRECTOS"  PREGUNTAS: 1.- <b>¿SÓLO SE DEBE ANALIZAR EL FACTOR DE SALARIOS REAL DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS EN CAMPO?</b>  PREGUNTA: 2.- <b>¿DEL PERSONAL PROPUESTO PARA OFICINA CENTRAL NO DEBEMOS ANALIZAR SU FACTOR DE SALARIOS REAL?</b>	Respuesta 1 : Si  Respuesta 2 : No
3.-	FORMATO DT-9.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.	PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL <b>¿QUÉ DEBEMOS CONSIDERAR, EL SALARIO MÍNIMO O LA U.M.A. VIGENTE?</b>	Salario mínimo.
4.-	FORMATO DE-2.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ART. 191 Y 192 DEL RLOPSRM, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	EL TABULADOR DE SALARIOS BASE QUE SOLICITAN, <b>¿PODRÍA UTILIZARSE EL QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO?</b>	No, se deberá utilizar el tabulador de salarios para personal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
5.-	II.2.- PARTE ECONÓMICA	<b>¿NO SE REQUIERE CALCULAR E INTEGRAR EL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS?</b>	Si, de conformidad con el formato DE-5 "Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos,

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Nombre del licitante: JEMACO Construcciones, S.A. de C.V.			
Nº	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales"
6.-	II.2.- PARTE ECONÓMICA	¿NO SE REQUIERE CALCULAR E INTEGRAR EL ANÁLISIS DE COSTOS POR FINANCIAMIENTO?	Si, de conformidad con el formato DE-6 "Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento"
7.-	II.2.- PARTE ECONÓMICA	¿NO SE REQUIERE CALCULAR E INTEGRAR EL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SERVICIOS?	Si, de conformidad con el formato DE-7 "Utilidad propuesta por el licitante"
8.-	II.2.- PARTE ECONÓMICA	¿NO SE REQUIERE CALCULAR E INTEGRAR LOS CARGOS ADICIONALES (IMPUESTO SOBRE NÓMINA + SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)?	Si, de conformidad con el formato DE-14 "Integración de cargos adicionales"
9.-	II.2.- PARTE ECONÓMICA	¿NO SE REQUIERE CALCULAR E INTEGRAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON EL DESGLOSE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES?	Si, de conformidad con el formato DE-1 "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos".

De conformidad con el artículo 40, tercer párrafo, del Reglamento de "La Ley", se otorgó a los licitantes un tiempo para formular las solicitudes de aclaración que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas.



No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	Ingeniería Control y Administración S.A. de C.V.	1

Nombre del Licitante: Ingeniería, Control y Administración S.A. de C.V.			
No.	REFERENCIA	PREGUNTAS O ACLARACIONES	RESPUESTAS
1	Respuesta a la pregunta 4 a mi representada	En relación con la respuesta de que en el presente proceso puede participar empresas mexicanas, solicitamos a la convocante confirme si aceptará que para comprobar la experiencia se presente evidencia de que nuestras empresas filiales están constituidas legalmente como empresas nacionales.	Dado que la presente es una Licitación Pública Nacional, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 30, párrafo uno de la LOPSRM. La participación será de empresas que presenten convenio de participación conjunta y que comprueben que son empresas legalmente constituidas en México.
2	Respuesta a la pregunta 4 a mi representada	Con relación a la respuesta otorgada para la presente pregunta 5, se solicita precisar mayores datos a considerar del Tabulador.	Dicho Tabulador queda a criterio del Licitante de conformidad con el personal con el que cuenta. Lo anterior a efecto de No Limitar la libre participación.

## V. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 35 de **"La Ley"**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **13:35 horas del día 30 de junio de 2023.**

Esta Acta consta de **11 fojas (09 fojas corresponden al presente instrumento y 02 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

### POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	



### POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M. en I. Miguel Ángel Iribién Alcocer	Director de Restauración de Sitios Contaminados	
Ing. Juan Alejandro García Fernández	Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración	
M. en C. Mariana Teresita Ugalde Arzate	Jefa de Departamento de Enlace GTZ	

### EN CALIDAD DE INVITADOS

#### POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista	

#### POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Laura Isabel Guerra Reyes	Subdirectora de Convenios	

#### POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
Ingeniería Control y Administración S.A. de C.V.	Cristian David Rangel Ramírez	



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones  
Procedimiento No. LO-16-512--016000997-N-35-2023

Construcción e Ingeniería PIHETI S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua S.A de C.V.	<b>Samuel Natanael Hernández Santiago</b>	
JEMACO Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con MARDIC Ingenieros S.A. de C.V.	<b>Arq. Giovany Arizmendi Barbosa</b>	

----- FIN DEL ACTA -----





OK

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet \*

29/06/2023 10:00

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

Núm.	Licitante ↑↓	Tipo de aclaración ↑↓	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha
------	--------------	-----------------------	----------------------------	------------	-------------	-------

Sin registros

0 registro(s) encontrado(s) << < 1 > >>

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos \*

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
------	-------------------	----------------------	-----------------------	----------

1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *			
---	------------------------------	--	--	--

<< < 1 > >>

← Regresar

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



### Procedimiento LO-16-512-016000997-N-35-2023

Código del expediente

E-2023-00042644

Número de procedimiento de contratación ②

LO-16-512-016000997-N-35-2023

Estatus del procedimiento de contratación ②

VIGENTE JA

Código interno del procedimiento

P-2023-00047445

Nombre del procedimiento de contratación

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS-SEGUNDA ETAPA

Licitantes que han presentado proposición:

0

Datos Generales    Requerimientos    **Solicitudes de aclaración**    Proposiciones    Evaluación    Fallo    Datos relevantes del contrato

Bitacora de acciones

### Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

**Junta aclaraciones 1**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*